

Fichas de Monitoreo y Evaluación 2020-2021 Programa IMSS-BIENESTAR (S 038)

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Las tres recomendaciones serán derivadas en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) tomando en cuenta su factibilidad de implementación y que no presentan implicaciones presupuestales sustantivas.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2020-2021. Recomendaciones	Mejorar las definiciones y métodos de cálculo de la población potencial, objetiva y atendida.	El análisis de cobertura de la población aún representa un desafío, por lo que existe un área de oportunidad en la definición y cuantificación de las poblaciones, por consiguiente, IMSS BIENESTAR acepta la recomendación.	Establecer mesas de trabajo para precisar y actualizar las definiciones. Revisar y analizar el método de cuantificación de las poblaciones. Realizar un ejercicio en retrospectiva para asegurar la comparabilidad.
Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2020-2021. Recomendaciones	Reforzar el seguimiento integral de la gestión y operación de los albergues comunitarios.	Como parte de los servicios de los Hospitales Rurales se encuentran los albergues comunitarios. Espacio anexo al establecimiento médico en los que se ofrece de forma gratuita a los pacientes, acompañantes y familiares, procedentes de localidades lejanas y de difícil acceso: alimentación, alojamiento, áreas de higiene personal y orientación en salud. Gracias a este servicio, los pacientes, particularmente mujeres con embarazos a término, complicados o en situación de riesgo, cuentan con un lugar seguro para esperar la atención médica hospitalaria. Actualmente,	Fortalecer la evaluación y seguimiento de la operación y funcionamiento de los albergues comunitarios

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

los 68 albergues comunitarios atienden cerca de 500 mil usuarios anuales, de los cuales el 25% corresponden a embarazadas y puérperas. En este contexto, y dada la relevancia de su contribución en la reducción de la muerte materna, en la presente administración se han instrumentado acciones para robustecer el funcionamiento y operación mediante:

- Emisión de normatividad que regule las funciones y actividades del personal involucrado en la promoción, operación y funcionamiento (Lineamientos).
- Fortalecimiento de la infraestructura para mejorar la seguridad y comodidad de los usuarios.

Por consiguiente, se acepta la recomendación.

<p>Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2020-2021. Recomendaciones</p>	<p>Impulsar la creación de un instrumento que fortalezca los mecanismos de control interno en las etapas de autorización, seguimiento, conclusión y puesta en operación de infraestructura construida con recursos municipales</p>	<p>Las Unidades Médicas Rurales (UMR) representan el 89% de la infraestructura total del Programa IMSS-BIENESTAR, por lo que su conservación y mantenimiento significan un reto sustantivo, en especial al considerar que, en los últimos 11 años, el Programa no ha recibido presupuesto destinado a su fortalecimiento o renovación. Reflejo de ello es la transición de la tendencia buena a regular en el estado de conservación que reportan las edificaciones de primer nivel del Programa. De acuerdo con los Diagnósticos situacionales de conservación de IMSS-BIENESTAR, en 2018, el 39% de estos inmuebles mantenía un estado de conservación clasificado como bueno; en tanto que</p>	<p>Diseño e implementación de un nuevo instrumento de control interno que detallará los procesos, información y tramos de control a cumplir, tanto en el ámbito de la Unidad del Programa, como en el de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, en el marco de propuestas para la ampliación, sustitución, reubicación y edificación de nuevas UMR ejecutadas con recursos externos (principalmente, municipales).</p>
---	--	---	---

para 2020, dicha cifra disminuyó tres puntos porcentuales, para ubicarse en 36%, mientras que el 62% se encontró en estado de conservación regular y 2% en estado crítico. Misma situación se observa en el estado de conservación del equipo existente en primer nivel de atención, que a 2020 presentó eminentemente un estado de conservación regular (70%), seguido de crítico (16%), y únicamente 14% en buen estado. Esta tendencia negativa es debida a la insuficiencia de recursos presupuestales en comparación con las necesidades reales, aunado a que no se cuenta con un programa permanente de sustitución de equipos con término de vida útil.

Una alternativa para enfrentar este escenario ha sido la gestión de apoyos con los Ayuntamientos en donde se localizan unidades médicas rurales (UMR) del Programa, lo que ha permitido la ampliación, sustitución o reubicación de edificaciones cuyos espacios se han tornado obsoletos, insuficientes y, en algunos casos, en situación de riesgo, debido a su antigüedad o a daños estructurales derivados de fenómenos geológicos o hidrometeorológicos, por citar algunos motivos.

Durante el año 2014, la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR emitió un primer oficio circular con los requerimientos a cumplir en el ámbito de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS (entonces denominados Delegaciones), para el envío y solicitud de

autorización de este tipo de propuestas y obras. No obstante la evolución y mejora continua del proceso (los requerimientos se han ajustado en dos ocasiones, en los años 2016 y 2019), persisten tramos en los que el control interno es deficiente o nulo, por lo que se emitirá un nuevo instrumento regulador del proceso, y se impulsará su difusión entre el personal que interviene en cada una de las etapas, para su correcta aplicación y seguimiento.

De un nuevo análisis al planteamiento original de la amenaza ("Incumplimiento parcial o total en solicitudes de autorización para construir infraestructura con recursos municipales"), se advierte la necesidad de acotar los tramos de responsabilidad para las áreas institucionales que intervienen en el proceso de gestión de recursos municipales para el fortalecimiento de la infraestructura del Programa IMSS-BIENESTAR, así como en su autorización. Lo anterior se explica al considerar que las acciones u obras que la autoridad municipal decida emprender para incrementar la infraestructura en salud en su demarcación quedan fuera del ámbito de responsabilidad del Programa IMSS-BIENESTAR.

Esta amenaza se traduce en una debilidad del Programa, por tratarse de un riesgo de incumplimiento de la normatividad y lineamientos vigentes, por parte de las áreas institucionales que intervienen en el proceso de gestión y autorización para la ampliación, sustitución

y/o reubicación, con recursos municipales, de unidades médicas rurales del Programa IMSS-BIENESTAR

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El Programa IMSS-BIENESTAR emite la siguiente posición institucional:

1. La Ficha de Monitoreo y Evaluación es un instrumento útil de evaluación que expone de manera sintética los resultados en los avances de la operación.
2. Los resultados de la evaluación identifican fortalezas y áreas de oportunidad, en ese sentido, contribuye a la mejora de los procesos más débiles y al fortalecimiento de los más robustos; por consiguiente, se valoran las recomendaciones emitidas.
3. Se reconoce la importancia de los ejercicios de evaluación como un mecanismo de rendición de cuentas y transparencia.
4. La tasa de mortalidad infantil en el ejercicio fiscal 2020 alcanzó un resultado favorable al cerrar el año en 9.04% con un registro de 844 muertes infantiles, 0.9 puntos porcentuales por encima de la meta programada y 1.72 respecto de 2019, considerando las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia por SARs-COV-2.
5. En el apartado "Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por COVID" no se señaló que el Programa IMSS BIENESTAR pese a la reconversión hospitalaria en los 80 hospitales rurales y cumplimiento de la Jornada Nacional de Sana Distancia, los servicios de salud no se vieron interrumpidos a efecto de garantizar la atención médica continua y el otorgamiento de medicamentos en las unidades médicas de primero y segundo nivel.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Los resultados desatacan: la capacidad organizacional para operar servicios médicos de 1° y 2° nivel; solidez institucional para atender las necesidades de la población en situación de marginación y pobreza; la experiencia en la prevención y atención a población sin acceso a servicios de salud; el carácter progresivo del Programa IMSS BIENESTAR en materia de apoyos en especie dirigidas a la población con menores ingresos del país.

Asimismo, identifica los retos y áreas de oportunidad de IMSS-BIENESTAR:

- La asignación presupuestal insuficiente en los últimos ejercicios fiscales, representa en desafío para mantener en operación el Programa y enfrentar los factores de presión: cobertura de plazas vacantes; establecer programas de conservación, mantenimiento y sustitución de bienes muebles e inmuebles obsoletos; renovación de equipo médico; régimen de jubilaciones y pensiones; demanda adicional de servicios debido a casos fortuitos (pandemia, brotes o desastres naturales); variaciones en tipo de cambio. Si bien los recursos destinados en 2020 para conservación fueron superiores en 54% respecto a 2019

(385.35 y. 250 millones de pesos respectivamente) este incremento no representó un factor significativo en el estado de los equipos, inmuebles e instalaciones debido a que, por su término de vida útil, es difícil mantenerlos en condiciones óptimas de operación.

- El comportamiento errático en las cifras de las poblaciones ocasiona problemas en la programación de acciones en salud y determinación de metas.
- El insuficiente seguimiento integral de la gestión y operación de albergues comunitarios afecta la calidad de la atención.
- Riesgo de incumplimiento de la normatividad y lineamientos vigentes, por parte de las áreas institucionales que intervienen en el proceso de gestión y autorización para la ampliación, sustitución y/o reubicación, con recursos municipales, de unidades médicas rurales del Programa IMSS-BIENESTAR.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

Derivado de que los ejercicios de evaluación son un elemento de cambio que permite mejorar las prácticas y resultados, la selección de las recomendaciones que serán derivadas en ASM es participativa y tomando en cuenta la opinión de los responsables de cada proceso.

A partir del informe de la presente evaluación se analizará de manera colegiada el horizonte de cumplimiento de cada una de las recomendaciones. El seguimiento se hará a través de reuniones de trabajo, correos electrónicos y memorándum.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Las Fichas de Monitoreo y Evaluación se desarrollaron en apego a los lineamientos y cronograma de trabajo establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Sin comentarios, las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2020-2021 fue elaborada de manera interna por el Programa IMSS-BIENESTAR en apego al Programa Anual de Evaluación 2021.

3.5 Sobre la institución coordinadora

Se agradece al CONEVAL la asesoría, acompañamiento y retroalimentación durante el proceso de evaluación, que sin duda fortalecieron su ejecución.